195

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de ~~Economía~~
Agricul. y Ganadería

Decreto N. 2.542.-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA USO DEL COLEGIO NACIONAL DE AGRONOMIA "MARISCAL ESTIGARRIBIA".-

Asunción, 19 de Enero de 1951.-

Form. A-2

Nº 128.

VISTA: la nota Nº 757 de la Dirección General de Enseñanza Agrícola solicitando la adquisición de muebles para uso del Colegio Nacional de Agronomia "MARISCAL ESTIGARRIBIA", y los informes del Controlador de Gastos del Anexo F. y de la Inspección General de Hacienda; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería a adquirir de la Carpintería del Sr. Juan B. Morales, los siguientes muebles:

40.-(Cuarenta) pupitres a ₲. 70 c/u.	₲.	2.800.-
6.-(Seis) mesas a ₲. 60 c/u.	"	360.-
6.-(SEIs) sillas a ₲. 50 c/u.....	"	300.-
TOTAL:	₲.	3.460.-

Art. 2º.- Páguese por la Dirección del Tesoro al Sr. Juan B. Morales, la suma de ₲. 3.460.- (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA GUARANIES), importe de la adquisición autorizada en el art. anterior, e impútese dicha suma de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo F.-Item 7-Rubro 4,03 (Pres.Gral. Dto-Ley 10.191)	₲.	2.700.-
Anexo ~~F.~~-Item 4-Rubro 4,03 (Presupuesto-Decreto 1.000)		760.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

VAG/AGN.-

19-I-51.